



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ANEXO III - CÓDIGOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE-2009) Y LOS EPÍGRAFES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

Para que la solicitud sea admitida a trámite por los técnicos del Ayuntamiento de Arucas, los códigos declarados en el formulario de la subvención deben coincidir exactamente con los que figuran en:

1. El Certificado de Situación Censal expedido por la Agencia Tributaria (AEAT).
2. El Informe de Vida Laboral de la Empresa (en caso de tener trabajadores a su cargo) emitido por la Seguridad Social.

Este listado agrupa de forma prioritaria a las empresas y comercios con atención directa al público en Arucas que se han visto afectados por la reconfiguración del tráfico de la GC-20 y el cierre del Recinto Ferial.

1.-Para las actividades de comercio al por menor serán subvencionables los siguientes epígrafes:

641.- Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

642.- Comercio al por menor de carnes, derivados cárnicos, huevos y derivados de los mismos 643.- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y acuicultura.

644.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos. 645.- Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

646.- Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador. 647.- Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.

651.- Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado. 651.3.- Comercio al por menor de Lencería y Corsetería.

651.4.- Comercio al por menor de Mercería y Paquetería.

651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.

652.2.- Comercio al por menor de productos droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración.

652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética y de artículos para la higiene y el aseo personal.

652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

653.- Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y construcción. 653.1.- Comercio al por menor de muebles.



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico.

653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo.

653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.

653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet.

653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.

654.2.- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

655.- Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.

659.- Otro comercio al por menor.

659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y muebles y de máquinas y de equipos de oficina.

659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

659.4.- Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes.

659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.

659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotécnica.

659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores, plantas y animales. 659.8.- Comercio al por menor denominado Sex-Shop.

2.- Para las actividades de servicio de restauración y hospedaje.

671.- Servicios en restaurantes. 672.- Servicios en cafeterías.

673.- Servicios en cafés y bares, con y sin comida.

674.- Servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar.

675.- Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados enmarcados o plazas de abastos, al aire libre en la en la vía pública o jardines.

676.- Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías. 6779.- Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

3.- Para las actividades de los servicios de:

7911.- Actividades de las agencias de viajes.

826.- Personal docente de enseñanzas diversas, tales como educación física y deportes, idiomas, mecanografía, preparación de exámenes y oposiciones similares.

831/ 836.- Actividades médicas y odontológicas (Clínicas dentales, fisioterapia, podología)

838.-Ópticos-Podólogos 839.- Masajistas y dietistas.



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

8553.- Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje

933 / 932.- Centros de enseñanza y formación (Academias de idiomas, autoescuelas)

971.- Lavanderías, tintorerías y servicios similares. 972.- Peluquerías y Salones de belleza.